



Centros de
Integración
Juvenil, A.C.



Contraloría Social 2024





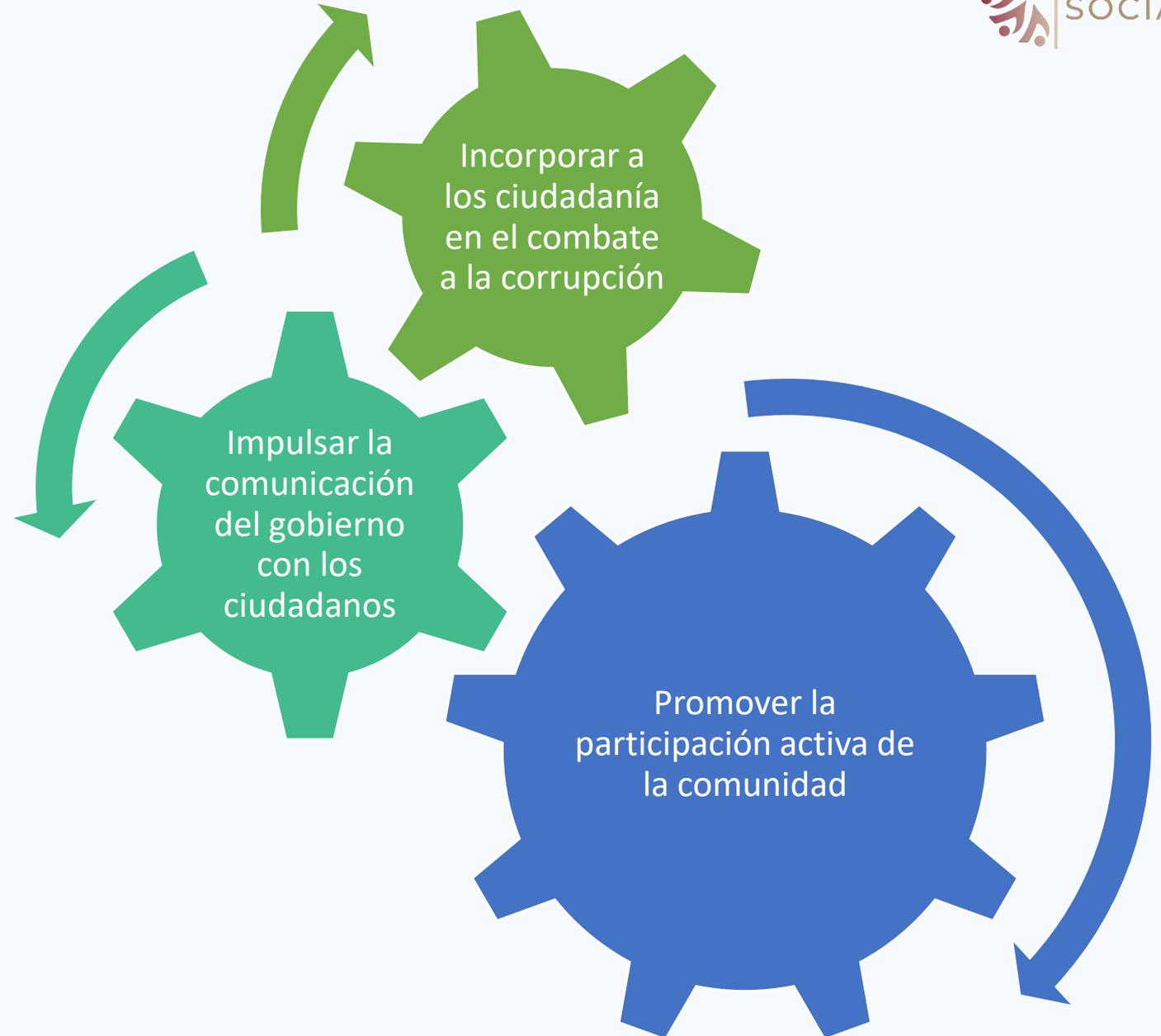
Definición

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

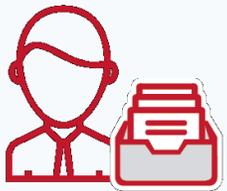




Principales Objetivos de la Contraloría Social



Funciones de la Contraloría Social



Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.

Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.



Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.



Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.



Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.



Normatividad



Ley General de Desarrollo Social



Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social



Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social



Estrategia Marco de Contraloría Social





Funciones principales de la Instancia Normativa

Promover la Contraloría Social entre las Instancias Ejecutoras.

Elaborar el Programa Anual de Trabajo.

Entregar usuarios a las Instancias Ejecutoras para ingresar al Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).

Brindar capacitación y asesoría que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.

Diseñar y distribuir materiales prototipo para la difusión y capacitación.

Dar seguimiento y atención a las sugerencias, quejas y denuncias.



Funciones principales de la Instancia Ejecutora

Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Convocar a los beneficiarios del programa para conformar el Comité de Contraloría Social.

Capacitar al Comité respecto a sus actividades y sus derechos.

Proporcionar al Comité información referente a la Operación del Programa de Mantenimiento con Metadona en CIJ.

Realizar reuniones informativas con el comité por lo menos dos veces al año.

Capturar en el SICS todas las actividades de acuerdo al programa.

Recibir y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y/o denuncias presentadas por los Comités.

¿Qué son los comités de Contraloría Social?

Son grupos de personas elegidas democráticamente, conformados por la población beneficiaria del programa, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos culturales en materia de infraestructura.





Principales funciones de los Comités

Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.

Vigilar que:

- Se difunda de información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de la entrega.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Procedimiento para la constitución de comités

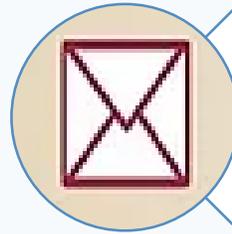


Quejas y Denuncias

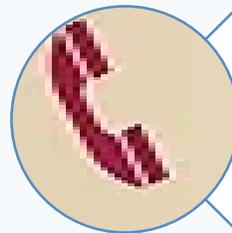
En caso de detectar irregularidades, los Comités de Contraloría Social contarán con los siguientes mecanismos:



Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>



Vía correspondencia: Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.



Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Quejas y Denuncias

En caso de detectar irregularidades, los Comités de Contraloría Social contarán con los siguientes mecanismos para captar quejas y denuncias



Oficina de Representación en Centros de Integración Juvenil, A.C.:
Presencial: Av. San Jerónimo 372, Piso 5, Jardines del Pedregal,
Ciudad de México. C.P. 01900
Correo electrónico: quejas@cij.gob.mx
Vía telefónica: (55) 59 99 49 49 Extensión: 1503



Centros de
Integración
Juvenil, A.C.

Vía telefónica: 59-99-49-49 Extensión: 1810

Correo electrónico: dirtrat@cij.gob.mx y planeacion@cij.gob.mx

Facebook institucional

<https://www.facebook.com/CIJContigo1/>



Enlace electrónico para consulta y descarga de documentos normativos.

`http://www.transparencia.cij.gob.mx/apertura_gubernamental/gubernamental_2024.html`